

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Nur: 50001 40 03 003 **2019-00491-00**

Dte: JEIDY VIVIANA MARTINEZ

Ddo: ARGEMIRO TORRES y
MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ

ANEXO PUBLICACION

REMATE

ALVARO HERNANDO LEAL, mayor de edad y vecino de Villavicencio, identificado como aparece al firmar, obrando en mi condición de apoderado judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, junto con el presente escrito, de manera respetuosa me permito Anexar los siguientes documentos:

1. Páginas 65 y 66 del Diario el ESPECTADOR, de fecha Domingo 21 de abril de 2024.
2. Certificado de Tradición y Libertad # 230-94084 del Inmueble a Rematar de fecha 26 de abril de 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes a seguir.

Atentamente,



ALVARO HERNANDO LEAL

C.C.#. 17.336.113 de Villavicencio

T.P. #. 84.283 C.S.J.

Anexo: Lo Enunciado.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Judiciales

insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el juez lo desearlo durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho- ventana de información general. 2) Copia del documento de identidad del oferente, y 3) Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y 55 ibidem. Se elabora hoy 10 del mes de abril de 2024. Atentamente, JUZGADO NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. H20

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO HACE SABER Que se ha señalado el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2024 A LAS 09:00 A.M., para llevar a cabo el remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por EDGAR TORO SAENZ contra VICTOR JULIO DAZA VARGAS, radicado con el No. 500014003001- 2018-00965-00. El inmueble se encuentra ubicado en la Calle 4 Sur # 52-52, manzana H, lote 23 de la urbanización LLANO LINDO, del municipio de Villavicencio-Meta, el cual se encuentra registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.230-92560, que fue avaluado en la suma de \$96.764.400 Mcte. La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO 70% (\$67.35.080 M/cte), previa consignación del CUARENTA POR CIENTO 40% (\$38.705.760 M/cte) del avalúo. En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el secuestre designado por este Despacho, es la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, a quien se le ubica en Calle 17 #9-68 Barrio Cataluña de Villavicencio, celular 318808550 - 3183677181, correo electrónico pattysky27@gmail.com. La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo es Microsoft TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el Acuerdo No. CSJME421-32 del 11 de marzo de 2021 "Por medio del cual se adoptan el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO", el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/1327p_p_id=56_INSTANCE_AFITTSOKV uTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2 El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://teams.microsoft.com/join/19%3aef8c0ce35749347d7b78856a4713f4cbb%40thread.tacv2/1710766863241?context=%7b%2222Id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8d1f5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d> Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación MICROSOFT TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida. Para la consulta del expediente los interesados deberán enviar solicitud al correo cmpl01vicio@cejodj.ramajudicial.gov.co, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia. Las posturas deberán remitirse conforme lo dispone el protocolo en cita al correo electrónico cmpl01vicio@cejodj.ramajudicial.gov.co, solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como un "sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento. H44

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO HACE SABER Que se ha señalado el día DIEZ (10) DE MAYO DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M., para llevar a cabo el remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por JEIDY VIVIANA MARTINEZ MONZON contra MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ y ARGEMIRO TORRES RODRIGUEZ, radicado con el No. 50001400 3003-2019- 00491-00. El inmueble se encuentra ubicado en la Calle 14 B # 25-44 casa 17, manzana Y2 barrio NUEVO RICAURTE, del municipio de Villavicencio-Meta, el cual se encuentra registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.230-94084, que fue avaluado en la suma de \$140.696.100 Mcte. La licitación se ajustará a lo previsto en los artículos 450, 451 y 452 del Código General del Proceso, comenzará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO 70% (\$98.487.270 M/cte), previa consignación del CUARENTA POR CIENTO 40%

Judiciales

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

(\$56.278.440 M/cte) del avalúo. En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa que el sequestre designado por este Despacho, es la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ, a quien se le ubica en Calle 17 N° 9-68 Barrio Cataluña de Villavicencio, celular 3118808550 - 3183677181, correo electrónico pattysky27@gmail.com. La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación LIFESIZE, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida; igualmente las partes y los postulantes, podrán acceder al link que se les suministre oportunamente a la fecha del remate, eso, si, desde ya se les advierte que, de hacer uso del inciso primero del artículo 452 del C. G. P., deberán hacer sus ofertas al correo institucional del Juzgado crmp103vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, que solo se abrirá el día de la audiencia de remate; además los interesados deberán utilizar los mecanismos de informática a su disposición para asegurar la oferta a fin de que no sea pública, sino, el día del remate. La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, con sujeción a las directrices fijadas en la Circular pcsjc21-26 de fecha 17 del 11 de 2021 "Por medio del cual se adoptan el PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "MÓDULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL". Es de resaltar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo Despacho Judicial, en este caso Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio. El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa. A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como un "sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento. Atendiendo los parámetros de la VIRTUALIDAD, los interesados en participar en la ALMONEDA, deberán cumplir con los siguientes PROTOCOLOS: (i) Pautas para antes del remate: (ii) Pautas durante la audiencia virtual; y, (iii) Pautas para después de la audiencia virtual. PAUTAS PARA ANTES DEL REMATE: 1.1. El remate se realizará de manera virtual, y la audiencia se evacuará por la PLATAFORMA LIFESIZE establecidas por la Rama Judicial, y para dichos efectos, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura al correo electrónico del Juzgado que efectúa la subasta. Antes señalado: a su vez, los interesados deberán suministrar un correo electrónico preferiblemente Outlook o Hotmail, a donde se les enviará el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. 1.2. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma. 1.3. En el evento de que se requiera, por alguna circunstancia, cambiar la plataforma digital inicialmente seleccionada para llevar a cabo la audiencia de remate, el Juzgado lo pondrá en conocimiento a los interesados en el remate y suministrará el nuevo link. 1.4. El auto que fija fecha y hora para el remate, se notifica por Estado ELECTRÓNICO, que será publicado en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos TYBA, que se podrá consultar a través de la misma página. 1.5. Las indicaciones necesarias deberán ser incluidas en el listado de remate que se publicará por medios radiales o escritos a elección del demandante EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA Y RCN RADIO. CADENA SUPER TODELAR o CARACOL RADIO, de (PUERTO GAITAN y VILLAVICENCIO META. 1.6. Las partes, sus apoderados judiciales, y demás intervinientes interesados en el acceso a la audiencia virtual, deberán informar oportunamente cualquier cambio de canal electrónico para efecto de comunicaciones, los cuales serán habilitados para acceder a la audiencia y, será el medio para aportar documentos que se pretenda hacer valer en ella. 1.7. Los interesados en la subasta deben acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, que previamente debe ser enviada al correo institucional del Juzgado que realiza la subasta; igualmente deberá aportar la propuesta, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. 1.8. Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento de la audiencia de subasta y ante quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. 1.9. Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se está utilizando; el equipo electrónico que se utilice, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales; además, deben contar con internet que les permita atender la audiencia, conexión que deberá mantener abierta durante todo el tiempo que dure la misma. PAUTAS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL Llegados el día y la hora de la diligencia de remate, quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán: 1. obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso). Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono. Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez. 2. Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial. 3. Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual, más aún los participantes activos, deben procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas, y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia. 4. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual. 5. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado el remitente y si se cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten más propuestas. 6. El Juez (a) o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente, durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma. 7. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del C.G.P. 8. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación a plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderados y, según el caso, de los órganos de prueba. 9. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a cada Despacho. PAUTAS PARA DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL 1. Una vez terminada la misma, aquellos usuarios interesados en obtener la grabación, deberán solicitarla a la Secretaría del Juzgado, a fin de que ésta le suministre el link o enlace que les permitirá acceder y descargar el video de la audiencia. 2. En lo demás se procederá conforme a lo dispuesto en las normas marco anunciadas. Serán entonces todas las indicaciones y recomendaciones que deberán cumplir las personas interesadas en la subasta pública. H45

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Calle 15 No. 10-61 de Bogotá HACE SABER Radicado que en el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001400306102140 064300 de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra MARILUZ BERMUDEZ ALFONSO, mediante auto de fecha SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) radicado en la Oficina de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se le da a conocer lo siguiente:

general. ii) Copia del acta asignada a la Oficina c en el artículo 451y sigi. electrónico remate/16 Proceso. Advertir a los participantes en la audiencia de remate que el evento en que el postor la contraseña del archi de este Despacho, e la revisión del expedien unas medidas para g del territorio naciona Decreto Legislativo E desde cualquier disp a la hora indicada al : los términos del artic

AVISO DE REMATE. OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. No. 14-33 piso 1 HAI BANCO DAVIVIEND fecha (11) de Abril de de 2024 a la hora d los demandados GL embargados, secue 141- 52 CASA 184 CIL DE SERVICIOS SAN 1015447001 AV JIME bienes inmuebles cu Avalúo es decir \$112. del mismo mediand deberá ser allegada señalada y no se ceri los fines pertinentes Municipal de Bogotá No. 9962, 9984 y 995 GRACIELA DAZA DIA

AVISO DE REMATE. EL PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. 10402 de 2015 CALLE GARANTÍA REAL No. 1 y NESTOR MOYANO A.D.C., señaló el 22 de mi propiedad de Nasty Es y avaluado, inscrito en de Bogotá, D.C., CASA Sur número 5C-59, de SEISCIENTOS SESENT. sociedad Servicetami como su delegada a la sas@gmail.com, quien subastar, previa consig de depósitos judiciales Bogotá. La licitación o artículo 452 del CGP. A de la Plataforma Team ramajudicial.gov.co/ v en la oferta deberá pre virtual cuando lo indi para hacer la postura. ramajudicial.gov.co, es encriptado. El present

AVISO DE REMATE. COLOMBIA RAMA JL PSAAS-10402 DE 20 remate/08ejcembta 2016 01010 00 de B/ por auto de fecha: Si DE SENTENCIAS DE I de 2024, para que te MCZ-293 de propieda y avaluado, identifi: AUTOMOVIL - CHASIS SPARK - CAPACIDAD 9GAMM6107DB0073 PESOS MONEDA COR bien mueble, esto es: oo M/Cte, del mismo,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240426847993610018

Nro Matrícula: 230-94084

Página 1 TURNO: 2024-230-1-45778

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 10:37:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 11-07-1997 RADICACION: 1997-11477 CON: ESCRITURA DE: 09-07-1997

CODIGO CATASTRAL: 50001010504680027000 COD CATASTRAL ANT: 010504680027000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4183 de fecha 24-06-97 en NOTARIA 1 de VILLAVICENCIO LOTE 17 MANZANA Y2 con area de 126 METROS CUADRADOS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

230-0094.0821.- 18-06-75 ESCRITURA 1058, 21-05-75 NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA. DE: ROJAS DE ROJAS, RICARSINDA; A: DEVIA SERRANO, JOSE LEONEL

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 17 #MANZANA Y2 BARRIO NUEVO RICAURTE

2) CL 14 B # 25 - 44 CASA 17 MZ Y 2 BARR NUEVO RICAURTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

230 - 94082

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1997 Radicación: 1997-11477

Doc: ESCRITURA 4183 DEL 24-06-1997 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 180 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DEVIA SERRANO JOSE LEONEL

CC# 488154 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-08-1997 Radicación: 1997-13068

Doc: ESCRITURA 4183 DEL 24-06-1997 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$10,260,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEVIA SERRANO JOSE LEONEL

CC# 488154



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240426847993610018

Nro Matrícula: 230-94084

Página 2 TURNO: 2024-230-1-45778

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 10:37:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: RUIZ VARGAS BETTY

CC# 21212155 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-08-1997 Radicación: 1997-13068

Doc: ESCRITURA 4183 DEL 24-06-1997 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS -RESERVA DEL USUFRUCTO Y GOCE HASTA LA MUERTE DEL USUFRUCTUARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

A: DEVIA SERRANO JOSE LEONEL

CC# 488154 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-08-1997 Radicación: 1997-13069

Doc: ESCRITURA 5115 DEL 29-07-1997 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS -ACLARACION ESCRITURA 4183 DEL 24-06-97 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO EN SENTIDO INCLUIR NUMERO DE CEDULA DEL COMPARECIENTE COMPRADOR NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

A: DEVIA SERRANO JOSE LEONEL

CC# 488154

A: RUIZ VARGAS BETTY

CC# 21212155 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-01-2001 Radicación: 2001-1209

Doc: ESCRITURA 333 DEL 29-01-2001 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD POR MUERTE USUFRUCTUARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

A: RUIZ VARGAS BETTY

CC# 21212155 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-03-2001 Radicación: 2001-4083

Doc: ESCRITURA 760 DEL 21-02-2001 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$26,740,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO-MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: RUIZ VARGAS BETTY

CC# 21212155

A: ARIZA TITO

CC# 995459 X

A: ROJAS DE ARIZA GABRIELINA

CC# 24174422 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-07-2010 Radicación: 2010-230-6-15404

Doc: SENTENCIA SN DEL 28-06-2010 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$23,759,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION EN COMUN Y PROINDIVISO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARIZA TITO

CC# 995459

A: ARIZA ROJAS ANA VICTORIA

CC# 51811485 X 7142857142857

A: ARIZA ROJAS CECILIA

CC# 35503616 X 7142857142857



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240426847993610018

Nro Matricula: 230-94084

Pagina 3 TURNO: 2024-230-1-45778

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 10:37:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ARIZA ROJAS JAIME	CC# 79232174	X	714285714285%
A: ARIZA ROJAS LUIS EDUARDO	CC# 79689390	X	714285714285%
A: ARIZA ROJAS MARTHA CECILIA	CC# 35510124	X	7.14285714285%
A: ARIZA ROJAS MARY LUZ			X 714285714285%
A: ARIZA ROJAS OSCAR CELIO	CC# 79245460	X	714285714285%
A: ROJAS DE ARIZA GABRIELINA	CC# 24174422	X	50%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-07-2010 Radicación: 2010-230-6-15404

Doc: SENTENCIA SN DEL 28-06-2010 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: ARIZA ROJAS ANA VICTORIA	CC# 51611485	X
A: ARIZA ROJAS CECILIA	CC# 35503616	X
A: ARIZA ROJAS JAIME	CC# 79232174	X
A: ARIZA ROJAS LUIS EDUARDO	CC# 79689390	X
A: ARIZA ROJAS MARTHA CECILIA	CC# 35510124	X
A: ARIZA ROJAS MARY LUZ		X
A: ARIZA ROJAS OSCAR CELIO	CC# 79245460	X
A: ROJAS DE ARIZA GABRIELINA	CC# 24174422	X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-09-2010 Radicación: 2010-230-6-19822

Doc: ESCRITURA 5015 DEL 12-08-2010 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARIZA DE ROJAS MARY LUZ	CC# 51670688	
DE: ARIZA ROJAS ANA VICTORIA	CC# 51611485	
DE: ARIZA ROJAS CECILIA	CC# 35503616	
DE: ARIZA ROJAS JAIME	CC# 79232174	
DE: ARIZA ROJAS LUIS EDUARDO	CC# 79689390	
DE: ARIZA ROJAS MARTHA CECILIA	CC# 35510124	
DE: ARIZA ROJAS OSCAR CELIO	CC# 79245460	
DE: ROJAS DE ARIZA GABRIELINA	CC# 24174422	
A: RODRIGUEZ MARIA DE LA CRUZ	CC# 40385288	X
A: TORRES RODRIGUEZ ARGEMIRO	CC# 86040875	X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-06-2014 Radicación: 2014-230-6-13533



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240426847993610018

Nro Matrícula: 230-94084

Página 4 TURNO: 2024-230-1-45778

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 10:37:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 1103 DEL 24-06-2014 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA SINGULAR 50001402270120140036000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ NOEL DE JESUS

CC# 17306778

A: TORRES RODRIGUEZ ARGEMIRO

CC# 86040875 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-09-2014 Radicación: 2014-230-6-19718

Doc: OFICIO 1702 DEL 03-09-2014 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO 20140054600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ NOEL DE JESUS

CC# 17306778

A: RODRIGUEZ MARIA DE LA CRUZ

CC# 40385288 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-12-2015 Radicación: 2015-230-6-25457

Doc: OFICIO 3192 DEL 16-12-2015 JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 1103 DEL 24/8/2014. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ NOEL DE JESUS

CC# 17306778

A: TORRES RODRIGUEZ ARGEMIRO

CC# 86040875

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-12-2017 Radicación: 2017-230-6-26462

Doc: OFICIO 686 DEL 22-09-2015 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL MEDIANTE OFICIO 1702 DEL 03/9/2014 DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO LOPEZ NOEL DE JESUS

CC# 17306778

A: RODRIGUEZ MARIA DE LA CRUZ

CC# 40385288

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 06-02-2018 Radicación: 2018-230-6-1991

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240426847993610018

Nro Matrícula: 230-94084

Página 6 TURNO: 2024-230-1-45778

Impreso el 26 de Abril de 2024 a las 10:37:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2024-230-1-45778

FECHA: 26-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública